



**TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA
EN EL PDR MONTES DE TOLEDO, MEDIDA
19 APOYO AL DESARROLLO LOCAL DE
LEADER 2014 / 2020**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRADO DEL TERRITORIO
“MONTES TOLEDANOS”
(PROYECTOS PRODUCTIVOS)**



**GUÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE
AYUDAS EJE LEADER 2014/2020**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRADO DEL TERRITORIO
“MONTES TOLEDANOS”
(PROYECTOS PRODUCTIVOS)**

FASE DE SOLICITUD

La solicitud de ayuda se presentará en las oficinas de la A.D.I.T. “Montes Toledanos” y deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

- Si el solicitante es una **persona física**:
 - **La fotocopia compulsada del DNI/NIF.**
 - **Vida laboral actualizada.**
 - **Acreditación de estar en situación de desempleo (Certificado del SEPECAM), (si procede).**
 - **Acreditación del alta en SS como autónomo en el epígrafe correspondiente (si procede)**
 - **Declaración de la Renta de los dos últimos ejercicios.**

- Si el solicitante es **persona jurídica**:
 - **La fotocopia compulsada del CIF.**
 - **Escrituras de Constitución de la Empresa, Estatutos y Modificaciones.**
 - **Certificado del Registro correspondiente en el que se relacionen los socios que componen la sociedad, entidad ó institución, indicando su nombre, apellidos ó razón social, NIF ó CIF y la participación de cada uno de ellos en la misma, e indicando su poder de representación. En el caso de cooperativas y asociaciones solo serán necesarios estos datos de los socios que componen el Consejo Rector ó el Órgano de Decisión. En el caso de tratarse de una sociedad mercantil se puede aportar informe del Registro Mercantil en el que se indique lo descrito anteriormente.**
 - **Poder de Representación (Anexo1) junto con una fotocopia compulsada del DNI / NIF del representante.**
 - **Certificado del Registro Mercantil / Registro de Cooperativas de las Cuentas Anuales presentadas e Impuesto de Sociedades de los dos últimos ejercicios.**

- **Certificado actualizado de inscripción en el registro correspondiente (De Industria, Industrias agroalimentarias, Registro Sanitario actualizado...), ó compromiso de inscripción y/ó actualización antes de la fecha límite de justificación de las inversiones. (Ver Anexo 2)**

- **Acuerdo de la persona física ó jurídica de ejecutar la acción para la que solicita la ayuda, y Acuerdo de solicitar la ayuda al Programa de Desarrollo Rural Leader Montes de Toledo 2014/2020. (Ver Anexo 3)**

- **Declaración de la Financiación de la Inversión. (Ver Anexo 4)**

- **Licencia de actividad y/o Licencia de apertura; y Certificado de Hacienda indicando los epígrafes en los que se encuentra en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (solo en el caso de empresas que ya estén en funcionamiento).**

- Certificados de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, Hacienda Autonómica y Seguridad Social. Aportar Tasa Modelo 046 pagada. (**Ver Anexo 5 para saber como solicitarlos**)
- **Memoria:** que incluyan una descripción de la inversión o actividad, objetivos, calendario de ejecución, contribución al desarrollo de la zona, presupuesto de los gastos a efectuar e impacto ambiental previsto. (**Ver Anexo 6**)
- **Proyecto de ejecución de obra.** Cuando el proyecto implique la realización de obra civil, y así lo requiera el Ayuntamiento para el otorgamiento de la correspondiente licencia, deberá presentarse proyecto de ejecución definitivo realizado por técnico competente, visado por el Colegio profesional que corresponda si procede. En caso de no estar visado aún el proyecto en el momento de la solicitud de ayuda la presentación del proyecto definitivo de ejecución visado será exigible en el momento de la suscripción del contrato de ayuda.

Cuando la obra civil no afecte a la cimentación o estructura (adecuación interior, embellecimiento, restauración de fachadas o cubiertas, etc.) se estará a lo que, en estos casos, exija el Ayuntamiento para el otorgamiento de licencias.

Si el promotor dispone de copia digital del Proyecto de Ejecución, esta deberá ser entregada al Grupo para su archivo.

Nota importante con respecto a la justificación de la moderación de costes: el técnico encargado de la elaboración del proyecto deberá indicar de manera clara cuales han sido las referencias para la estipulación de los precios en el mencionado proyecto, según la base oficial de precios del Colegio de de del año

- **Tres presupuestos ó facturas proforma de todos los conceptos y elementos presentados/objetos de subvención, junto con el Anexo 71 (ver Anexo 71).** Con respecto a los presupuestos ó las Facturas Proforma, éstas deben ser originales y deberán incluir todos los elementos que se relacionan a continuación:
 - Datos completos del proveedor (Nombre ó Razón Social, dirección, completa, DNI/CIF)
 - Datos completos de la entidad que solicita el presupuesto (Nombre ó Razón Social, dirección, completa, DNI/CIF)
 - Logotipo del proveedor.
 - Fecha.
 - Número de Presupuesto / Factura Proforma
 - Sello del proveedor
 - Firma de la persona que emite el presupuesto.
 - Desglose del IVA.
 - Concepto:
 - Se deberá indicar la descripción precisa de las operaciones a desarrollar (incluyendo mismas mediciones, mismos materiales y mismas características técnicas) y de las unidades de obra si las tuviera, cuantificadas con sus precios unitarios y totales.

- También se deberá indicar que se emite este presupuesto en base a:
 - Proyecto (visado, si procede) de fecha....., redactado por D. (especificar Arquitecto, Ingeniero...)
 - Memoria Técnica/Valorada de fecha redactada por (el promotor del proyecto).
- Declaración jurada de que la maquinaria y/ó el mobiliario que se van a comprar para llevar a cabo el proyecto son nuevos. (**Ver Anexo 7**)
- Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto con una **duración mínima de 5 años desde el último pago de la ayuda (estimación máxima 8 años)**:

Si es propietario: Escritura pública de propiedad y Nota Simple del Registro correspondiente, acreditativo de la propiedad del bien mueble ó inmueble, debidamente inscrito en el registro.

Si no es propietario: contrato de arrendamiento y autorización de uso, ó cesión en su caso, debidamente formalizado. Además se deberá presentar el documento que acredite la propiedad por parte de la persona que alquila ó cede el terreno ó local, mediante una nota simple del Registro de la Propiedad.

- **Plan de Empresa y Estudio de viabilidad de los 5 primeros años de funcionamiento con las nuevas inversiones, estudio con subvención y estudio sin subvención.** Análisis del VAN (Valor Actualizado Neto), TIR (Tasa Interna de Retorno), Rentabilidad económica prevista ó Tasa de rendimiento de la inversión, Umbral de Rentabilidad, Plazo de devolución de la inversión,....
- Declaración de las ayudas obtenidas y/o solicitadas para la financiación del proyecto (**Ver Anexo 8**)
- Declaración de haber / no haber recibido otras ayudas computables para la regla de mínimos. (**Ver Anexo 9**)
- Compromiso de creación o consolidación de empleo.(**Ver Anexo 10**)
 - **Certificado de todas las cuentas de cotización de la persona física o jurídica.**
 - **Vida Laboral de cada una de las cuentas de cotización durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud, siendo el mes de más antiguo de referencia Marzo de 2020.**
 - **Informe de la SS de la plantilla media de trabajadores en situación de alta, durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud, siendo el mes de más antiguo de referencia Marzo de 2020.**
 - **Pago del último cupón de todos los autónomo dados de alta (solo en caso de empresas que ya estén en funcionamiento).**

➤ **Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo, durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud. (Solo en caso de mejora de las condiciones del empleo ó incremento de la duración de los contratos)**

- Compromiso de dar a las ayudadas la publicidad prevista, de respetar el destino de la inversión, y de poner la documentación a disposición del Grupo. **(Ver Anexo 11)**
- Fotocopia de la documentación justificativa de haber realizado la solicitud de permisos, inscripciones que sean exigibles por la normativa de aplicación para el tipo de actividad de que se trate.

- **LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, con su correspondiente liquidación.**

- **EVALUACIÓN DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL. Según Ley 7/2020 de 7 de Febrero de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla La Mancha.**

Consulta previa ante la Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental (Ver Anexo 12) ó certificado del técnico municipal donde indique, según las características de la inversión, si es necesario o no solicitud de la declaración de impacto ambiental. En caso de no ser necesaria la Declaración de Impacto Ambiental, el certificado deberá indicar que el proyecto no afecta a áreas protegidas en aplicación de la Ley 9/1999 de Conservación de la naturaleza de Castilla – La Mancha. Se aportará también solicitud dirigida a la Dirección General de Evaluación Ambiental, cuando proceda.

- **ACREDITACIÓN DE PERTENECER A ALGÚN CATÁLOGO DE PATRIMONIO (cuando proceda) Y PERMISO/AUTORIZACIÓN de la intervención del elemento patrimonial de la Dirección Provincial de Toledo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

- **Acreditación del cumplimiento de ser microempresa ó pequeña empresa, firmada y sellada en todas las hojas. En caso de tratarse de una Sociedad Limitada, el anexo 14 deberá venir firmado y cumplimentado por cada uno de los socios y/o administradores que compongan la sociedad. (Ver Anexo 13 y Anexo 14).**

- **Declaración responsable de que la empresa no se encuentra en crisis (Ver Anexo 15).**

- **Declaración de respetar la red de áreas protegidas de Castilla la Mancha y no deteriorarlas, en su caso (Ver Anexo 16).**

- **Declaración de conocimiento firmada y sellada en todas las hojas (Ver Anexo 17).**

- **Ficha de Terceros** de la entidad bancaria (**Ver Anexo 18**)
- **Declaración sobre Plan de Prevención de Riesgos Laborales** (**Ver Anexo 19**)
- **Solicitud de ayuda debidamente cumplimentada, firmada y registrada** (**Ver Anexo 20**)
- Cualesquiera otros documentos que el Grupo de Desarrollo Rural Montes de Toledo, estime necesarios para poder adoptar motivadamente la correspondiente Resolución.

3. ANEXOS FASE DE **SOLICITUD**



PODER DE REPRESENTACIÓN

REUNIDOS

D/D^a....., con D.N.I,
D/D^a....., con D.N.I.....,
D/D^a, con D.N.I.....,
D/D^a....., con D.N.I.....,

como socios de la entidad
con C.I.F nº y con domicilio social en.....
.....

EXPONEN

Que por el presente escrito otorgan representación suficiente a D/D^a, con D.N.I. nº para firmar cuantos documentos sean precisos y gestionar la subvención LEADER en nombre de la sociedad, que se tramitará ante el Grupo de Desarrollo Rural Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes Toledanos”.

Y para que así conste, firman el presente poder de representación en
....., a de de 201....

Fdo.: Fdo:

Fdo.: Fdo:

ANEXO 1



D/D^a,
con D.N.I. nº, en nombre propio, o en representación de
.....,
con C.I.F. nº y domicilio en.....
.....,
como promotor/a del expediente de ayuda solicitado al LEADER Montes de Toledo,
consistente en
.....,

Me comprometo a la inscripción y/o actualización en el registro correspondiente (De Industria, Industrias agroalimentarias, Registro Sanitario actualizado...), antes de la fecha límite de justificación de las inversiones.

En, a dede 2.01..

Fdo.:

D/D^a.....,
con D.N.I. nº, en nombre propio, o en representación de
.....,
con C.I.F. nº y domicilio en.....
.....,
como promotor/a del expediente de ayuda solicitado al LEADER Montes de
Toledo, consistente en
.....

CERTIFICO:

Que la Junta Directiva, Consejo de Administración u Órgano de Decisión de la
empresa
en sesión celebrada el día de de,
adoptó el acuerdo de realización de la inversión denominada
.....,
según Proyecto Técnico / Memoria Valorada, con un presupuesto total de
..... €, así como solicitar expresamente subvención ante el Grupo de
Acción Local Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes
Toledanos” por el citado importe, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural
Leader 2014-2020, sin cuya concesión no se podría realizar este proyecto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido en
..... a de de 2.01..

Fdo.:.....

ANEXO 3: Rellenar en caso de ser persona jurídica

D/D^a.....,
con D.N.I. nº....., y domicilio en
.....,
en nombre propio, como promotor/a del expediente de ayuda solicitado al
LEADER Montes de Toledo, consistente en

CERTIFICO:

Que el día de de, adopté el
acuerdo de realización de la inversión denominada
.....,
según Proyecto Técnico / Memoria Valorada, con un presupuesto total de
..... €, así como solicitar expresamente subvención ante el Grupo de
Acción Local Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes
Toledanos” por el citado importe, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural
Leader 2014-2020, sin cuya concesión no se podría realizar este proyecto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido en
..... a ... de de 2.01..

Fdo.:.....

ANEXO 3: Rellenar en caso de ser persona física

LEADER 2014-2020			Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <small>Europa invierte en las zonas rurales</small>		
<ul style="list-style-type: none"> ANEXO: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN 					
Grupo de Desarrollo Rural:					

Número de expediente:	Título:	
Número de registro de salida:	Localización de la inversión:	
Peticionario:		
N.I.F./C.I.F.:		
Nombre o razón social:		
Domicilio:		
Localidad:	Código postal:	Teléfono:
Número de cuenta:		
Representante:		
N.I.F/ C.I.F.:		
Nombre:		
En calidad de:		

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:

Que las fuentes de financiación del proyecto serán

FUENTE DE FINANCIACIÓN		PORCENTAJE
Recursos propios		
Fuentes de financiación externa	Fuentes de financiación externa	Porcentaje
	Subvención Medida 19 Leader (estimación)	
	Otras Ayudas y Subvenciones	
	Préstamos	

Que la realización del proyecto está supeditada a la posibilidad de obtener una subvención en el marco de la Medida 19 del PDR Castilla la Mancha 2014-2020. Si no se concede la ayuda de referencia, el proyecto no podrá ser ejecutado tal y como está presentado.

Y para que así conste, firmo el presente certificado en
 a de de 201...

Fdo:

ANEXO 4

Anexo para la acreditación del cumplimiento de las **obligaciones fiscales y con la Seguridad Social**. Como solicitarlos:

SEGURIDAD SOCIAL

Para empresas:

- Si están incorporados en el sistema red, se puede solicitar por este sistema. Previa autorización de la empresa, la gestoría puede solicitarlos.
- Si se tiene firma digital / certificado electrónico, se puede solicitar a través del siguiente enlace:

<https://sede.seg-social.gob.es>

- En la pantalla que se nos abre hay que seleccionar “**Empresas**”, “**Informes y Certificados**” “**Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social**” y seguir los pasos que nos indican. Cuando nos soliciten “Marque una opción” hay que seleccionar “Subvenciones”
- Por teléfono (en la provincia de Toledo) llamando al 901.50.20.50, seleccionar opción 3 “Consulta información general”
- En persona, sin cita previa, en la Plaza de San Agustín, 3 (Toledo)

Para autónomos

- Si están incorporados en el sistema red, se puede solicitar por este sistema. Previa autorización, la gestoría puede solicitarlos.
- Si no se tiene firma digital / certificado electrónico, se puede solicitar a través del siguiente enlace:

<https://sede.seg-social.gob.es>

- En la pantalla que se nos abre hay que seleccionar “**Ciudadanos**”, “**Informes y Certificados**”, “**Informe de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social**”. Tenemos tres opciones:
 - Usuario y contraseña: Para esta opción tenemos que haber ido con anterioridad y personalmente con nuestro DNI a la Seguridad Social para que nos den los datos de acceso.
 - Sin certificado: Debemos cumplimentar un formulario.
 - Vía SMS: Siempre que la Seguridad Social tenga en sus bases de datos el número de móvil.

- Por teléfono (en la provincia de Toledo) llamando al 901.50.20.50, seleccionar opción 3 “Consulta información general”
- En persona, sin cita previa, en la Plaza de San Agustín, 3 (Toledo)

Para cualquier duda o consulta llamar al teléfono 901.50.20.50

HACIENDA ESTATAL

- Accediendo al siguiente enlace tendremos dos opciones:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G304.shtml>

- Si se tiene firma digital / certificado electrónico: En la pantalla que se nos abre hay que seleccionar “**Solicitud**” y seguir los pasos que nos indican. Cuando nos soliciten “Tipo de Certificado” hay que seleccionar “Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas”
- Cl@ve Pin: En la pantalla que se nos abre hay que seleccionar “**Solicitud**” y seguir los pasos que nos indican. Para esta opción tenemos que haber ido con anterioridad y personalmente con nuestro DNI a Hacienda para que nos den los datos de acceso

- En persona, sin cita previa, en la Calle Alfonso X El Sabio, 1 (Toledo)

Para cualquier duda o consultar llamar al teléfono 925.22.15.50

HACIENDA AUTONÓMICA

- Para obtener el certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Autónoma es necesario pagar una tasa, mediante el modelo 46. El enlace para cumplimentar el 046 es el siguiente:

<http://tributos.jccm.es/>

- En la pantalla que se nos abre en el centro aparecen "DESTACADOS" hay que seleccionar el último punto de destacados, donde dice " [Solicitud y autorización de emisión de certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.](#)"
- Una vez que paguemos la tasa en alguna entidad financiera hay que mandar escaneado el modelo 046 a la siguiente dirección de correo electrónico: dgtributos@jccm.es

Para cualquier duda o consultar llamar al teléfono 925.28.69.47



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

GUIÓN ORIENTATIVO

- 1.- Descripción del proyecto y objetivos del mismo. (Situación de partida inicial, inversiones previstas con el proyecto y situación final).
- 2.- Servicios ó productos que ofrecerá la actividad.
- 3.- Tipología de clientes potenciales a quienes va dirigido el producto ó servicio.
- 4.- Ubicación argumentada del proyecto. (Potencialidades de la zona. Existe otro proyecto de similares características en el municipio ó en la zona? ¿Es innovador en la zona, en algún aspecto?. ¿Se ha detectado demanda de estos productos ó servicios?, ...).

Posibles aspectos innovadores:

- Aparición de nuevos productos y servicios que incorporen los rasgos específicos locales.
- Establecimiento de nuevos métodos que permitan combinar entre si los recursos humanos y financiero del territorio y que tengan como consecuencia una explotación más eficaz del potencial endógeno.
- Combinación y enlace de sectores de la economía tradicionalmente muy apartados.
- Creación de formas originales de organización y participación de la población local en el proceso de toma de decisiones y de aplicación del proyecto.

5.- Utilización de recursos materiales y humanos procedentes de la zona Leader “Montes de Toledo” (Ajofrín, Almonacid de Toledo, Casasbuenas, Cobisa, Consuegra, Cuerva, Chueca, Gálvez, Guadamur, Hontanar, Layos, Manzaneque, Marjaliza, Mascaraque, Mazarambroz, Menasalbas, Mora, Navahermosa, Los Navalmorales, Nambroca, Noez, Polán, Pulgar, San Bartolomé de las Abiertas, San Martín de Montalbán, San Martín de Pusa, San Pablo de los Montes, Santa Ana de Pusa, Totanés, Urda, Las Ventas con Peña Aguilera, Villaminaya, Villarejo de Montalbán, y Los Yébenes), no solo para la realización de la inversión, sino también para el funcionamiento y aprovisionamiento normal del negocio.

6.- Empleo:

- Creación de nuevos puestos de trabajo con el proyecto y tipo (empleos a tiempo completo, a tiempo parcial, discontinuo, con formación específica ó no, si son mujeres y/ó menores de 25 años,)
- Mantenimiento de puestos de trabajo de los últimos 12 meses

7.- Incorporación de nuevas tecnologías.

8.- Incorporación y utilización de energías alternativas.

9.- Aportaciones del proyecto a la conservación del medio ambiente.

10.- **Plan de Empresa y Estudio de viabilidad de los 5 primeros años de funcionamiento con las nuevas inversiones, estudio con subvención y estudio sin subvención.** Análisis del VAN (Valor Actualizado Neto), TIR (Tasa Interna de Retorno), Rentabilidad económica prevista ó Tasa de rendimiento de la inversión, Umbral de Rentabilidad, Plazo de devolución de la inversión,....

11.- Publicidad y promoción que se hará de la actividad.

12.- Datos del promotor: edad, formación profesional, experiencia y capacitación en el sector,...

13.- Otros datos de interés.

LEADER
2014-
2020



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha

Anexo 71.- RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS

Grupo de Acción Local:

NIF:

Nº de expediente:

EQUIPO O SERVICIO	Nº oferta	PROVEEDOR	IMPORTE (SIN IVA)	OBSERVACIONES DEL TÉCNICAS	
				SE ACEPTA <input type="checkbox"/>	NO SE ACEPTA <input type="checkbox"/>
OFERTA SELECCIONADA	1			Las ofertas son COMPARABLES.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Observaciones		La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				VALORACIÓN : SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA <input type="checkbox"/>	
OFERTA SELECCIONADA	1			Las ofertas son COMPARABLES.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Observaciones		La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				VALORACIÓN : SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA <input type="checkbox"/>	
OFERTA SELECCIONADA	1			Las ofertas son COMPARABLES.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Observaciones		La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				VALORACIÓN : SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA <input type="checkbox"/>	
OFERTA SELECCIONADA	1			Las ofertas son COMPARABLES.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Observaciones		La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				VALORACIÓN : SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA <input type="checkbox"/>	

(A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE)

(A COMPLETAR POR EL PERSONAL TÉCNICO DEL GALDPP/SSCC)

ANEXO 71

EQUIPO O SERVICIO		Nº oferta	PROVEEDOR	IMPORTE (SIN IVA)	OBSERVACIONES DEL TÉCNICAS
		1			Las ofertas son COMPARABLES. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDADEAD <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
OFERTA SELECCIONADA			La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Observaciones					VALORACIÓN : SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA <input type="checkbox"/>
		1			Las ofertas son COMPARABLES. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDADEAD <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
OFERTA SELECCIONADA			La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Observaciones					VALORACIÓN : SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA <input type="checkbox"/>
		1			Las ofertas son COMPARABLES. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDADEAD <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
OFERTA SELECCIONADA			La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Observaciones					VALORACIÓN : SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA <input type="checkbox"/>
		1			Las ofertas son COMPARABLES. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDADEAD <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
		3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
OFERTA SELECCIONADA			La más económica <input type="checkbox"/> Otra justificación <input type="checkbox"/>		No indicio de proveedores no reales e independientes <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Observaciones					VALORACIÓN : SE ACEPTA <input type="checkbox"/> NO SE ACEPTA <input type="checkbox"/>

(A COMPLETAR POR EL PERSONAL TÉCNICO DEL GALDDPP/ISSCC)

El que abajo firma declara que son ciertos los datos señalados y se compromete a adjuntar todos los justificantes necesarios para su comprobación.

Fdo.:

En , a de de 2

REVISADO por el técnico:

Fdo.:

En , a de de 2



DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y/Ó MOBILIARIO NUEVO

D/D^a,
con D.N.I. nº, en nombre propio, o en representación de,
con C.I.F. nº y domicilio en.....
como promotor/a del expediente de ayuda solicitado al LEADER Montes de Toledo,
consistente en

Declaro bajo juramento:

Que la maquinaria y/ó mobiliario incluidos dentro la subvención del Programa Leader “Montes de Toledo”, que serán adquiridos para la realización del proyecto denominado serán nuevos.

En....., a..... de..... de 201...

El/La Peticionario/a o Representante

Fdo. :.....

ANEXO 7



DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

D/D^a,
con D.N.I. nº, en nombre propio, o en representación de,
.....,
con C.I.F. nº y domicilio en.....
.....,
como promotor/a del expediente de ayuda solicitado al LEADER Montes de Toledo,
consistente en
.....,

DECLARO

(haga una cruz donde proceda)

Que para este mismo proyecto no se han solicitado otro tipo de ayudas públicas.

Que para este mismo proyecto se han solicitado las siguientes ayudas públicas:

Tipo/concepto de ayuda.....

Entidad/organismo.....

Normativa/regulación

Así mismo, el promotor se compromete a comunicar por escrito a este Grupo de Acción Local cualquier alteración de los compromisos asumidos en esta declaración jurada, hasta los tres/cinco años posteriores al último pago de la ayuda.

En, a ... dede 2.01..

Fdo.:**ANEXO 8**



DECLARACIÓN DE AYUDA DE MINIMIS

D/D^a,
con D.N.I. nº, en nombre propio, o en representación de,
.....,
con C.I.F. nº y domicilio en.....
.....,
como promotor/a del expediente de ayuda solicitado al LEADER Montes de Toledo,
consistente en,
.....,

DECLARO:

- Ajustarme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos, cuyo límite de intensidad de ayuda con carácter general se establece en 200.000 euros en un periodo de tres ejercicios fiscales.
- Que a la citada empresa o entidad pública NO SE LE HA CONCEDIDO subvención alguna sujeta al régimen de mínimos durante los últimos tres ejercicios fiscales.
- Que todas las ayudas minimis públicas o de entes privados financiadas con cargo a presupuestos públicos concedidas en los último tres años, cuyo importe total es inferior a 200.000 euros, son las que se mencionan a continuación:

ORGANISMO	CONVOCATORIA	FECHA DE APROBACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA DE RECEPCIÓN

En, a ... de de 201...

Fdo.:.....

ANEXO 9

***(1): Fijo ó indefinido a tiempo completo / Fijo ó indefinido a tiempo parcial / Temporal a tiempo completo / Temporal a tiempo parcial / Trabajador Autónomo**

CUADRO N° 2: EMPLEO DE NUEVA CREACIÓN PREVISTO

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL (UTAs)
		Menores de 40 años o con 40 años	Mayores de 40 años	Menores de 40 años o con 40 años	Mayores de 40 años	
Número de empleos a crear	Fijos o indefinidos					
	Eventuales					
	Total					

El interesado abajo firmante suscribe la presente declaración, asumiendo el compromiso de consolidar el nivel de empleo en los términos indicados anteriormente, que se corresponde con U.T.A., durante, al menos 3/5 años posteriores al último pago de la ayuda obtenida.

Así mismo, manifiesta el compromiso de generación de nuevas U.T.A.S. durante el plazo de ejecución de la inversión objeto de la ayuda y su mantenimiento posterior durante al menos 3/5 años posteriores al último pago de la ayuda obtenida.

En....., a.....de.....de 2.01..

Fdo.:



D/D^a,
con D.N.I. nº, en nombre propio, o en representación de,
.....,
con C.I.F. nº y domicilio en.....
.....,
como promotor/a del expediente de ayuda solicitado al LEADER Montes de Toledo, consistente
en
.....,
por medio del presente documento asumo los siguientes compromisos:

**COMPROMISO DE DAR A LAS AYUDAS LA PUBLICIDAD PREVISTA SEGÚN LO
DISPUESTO EN EL “MANUAL DIRIGIDO AL BENEFICIARIO DE AYUDAS
INCLUIDAS EN MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE
CASTILLA LA MANCHA (2014-2020) SOBRE LAS OBLIGACIONES DE
INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD” PUBLICADO POR LA CONSEJERÍA DE
AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL Y DISPONIBLE EN
LA DIRECCIÓN WEB DEL PDR DE CASTILLA LA MANCHA:
<http://pdr.castillalamancha.es/programa-de-desarrollo-rural-2014-2020>**

**COMPROMISO DE RESPETAR EL DESTINO DE LA INVERSIÓN DURANTE, AL
MENOS, LOS TRES/CINCO AÑOS POSTERIORES AL ÚLTIMO PAGO DE LA
AYUDA.**

**COMPROMISO DE PONER A DISPOSICIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO
RURAL, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN DE LA UE O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL
ESTABLECIDOS, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA QUE ÉSTOS
PUEDAN RECABAR INFORMACIÓN PRECISA Y VERIFICAR LA INVERSIÓN O
GASTO, HASTA LOS CINCO AÑOS SIGUIENTES AL ÚLTIMO PAGO DE LA
AYUDA.**

En....., ade.....de 2.01..

Fdo.:

ANEXO 11



Delegación Provincial de
Agricultura y Medio Ambiente

MODELO DE CONSULTA SOBRE LA NECESIDAD DE SOMETIMIENTO A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACUERDO A LA LEY 4/2007, DE 8 DE MARZO, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EN CASTILLA-LA MANCHA

1. Título del Proyecto

2. Nombre del Promotor

- Nombre, domicilio, DNI y/o NIF del promotor.
- Forma preferente de contacto. En caso de preferir la comunicación telemática, indicar su dirección de correo electrónico, e-mail.

3. Localización y características básicas del lugar donde se pretende ubicar el proyecto

- Provincia, término municipal, paraje.
- Polígonos y parcelas catastrales afectadas por el proyecto.

4. Descripción general del proyecto

- Objeto y justificación de la necesidad del proyecto.
- Datos de diseño del proyecto: acciones a realizar, etc.

5. Cartografía

- Plano de situación a escala 1:25.000 o en su caso 1:50.000, utilizando cartografía oficial.
 - Plano parcelario de detalle de la zona donde se pretende ubicar el proyecto y su entorno, a escala suficiente para su correcta interpretación (mínima E 1:10.000).
-

ANEXO 12



Consejería de Agricultura Medio
Ambiente y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Medio Ambiente

Nº Procedimiento

040153

Código SIACI

5478

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Si procede - deberá acreditarse representación)			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

TIPO DE SOLICITUD
<input type="checkbox"/> PROYECTO: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> ANEJO 1. GRUPO Y EPÍGRAFE:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Sometido a autorización ambiental integrada<input type="checkbox"/> ANEJO 2. GRUPO Y EPÍGRAFE:
<input type="checkbox"/> OTRO:

MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LAS COMUNICACIONES
<input type="checkbox"/> Solicita y autoriza a recibir las comunicaciones de forma electrónica a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://notifica.jccm.es/Notificador/)
<input type="checkbox"/> Correo Postal

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Viceconsejería de Medio Ambiente con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante transmisión electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura Medio
Ambiente y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Medio Ambiente

DATOS DE LA SOLICITUD					
Nombre del expediente:					
Localidad:		Provincia:		Paraje:	
POLÍGONO					
PARCELAS					

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA ESTA SOLICITUD
<input type="checkbox"/> Documento Inicial (Actuaciones previas en el Procedimiento Ordinario)
<input type="checkbox"/> Documento Ambiental (Procedimiento Simplificado)
<input type="checkbox"/> Expediente completo (Procedimiento Ordinario), que incluye: Estudio de Impacto Ambiental, certificado de Información Pública, informes de Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas, alegaciones presentadas.
<input type="checkbox"/> Proyecto técnico para la obtención de la Autorización Ambiental Integrada
<input type="checkbox"/> Proyecto y documentación sustantiva
<input type="checkbox"/> Certificado de compatibilidad urbanística
<input type="checkbox"/> Acreditación de Representación
<input type="checkbox"/> Otros:

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces. Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluido de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.
Autorizaciones: AUTORIZA a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Los datos o documentos que se encuentre en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes: - Documento , presentado con fecha / / ante la unidad de la Consejería de - Documento , presentado con fecha / / ante la unidad de la Consejería de
Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.



Consejería de Agricultura Medio
Ambiente y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Medio Ambiente

PAGO DE TASAS

Este procedimiento conlleva una tasa de Euros.

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia.
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

En a de de

Fdo.:

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

DATOS PERSONALES Y/O CONFIDENCIALES:

De acuerdo con la *Ley 27/2006 de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*, la documentación presentada puede ser publicada en la página web www.castilalamancha.es sin perjuicio de las excepciones planteadas por su artículo 13. De acuerdo con este artículo, los datos personales y/o confidenciales deberán ser excluidos de los documentos aportados, debiendo ser detallados únicamente en la presente solicitud.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL:

De toda la documentación presentada por el promotor se adjuntará copia en formato digital (CD).

LEADER 2014-2020			Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i>		
<u>Anexo 4.- ACREDITACIÓN DE MICRO o PEQUEÑA EMPRESA</u>					

Grupo de Acción Local:	
CIF:	
Número de expediente: Título: Número de registro de entrada: Localización de la inversión:	Fecha de entrada: <input type="text"/>
Peticionario	
NIF/CIF:	
Nombre o razón social:	
Domicilio:	
Localidad:	Código postal: <input type="text"/> Teléfono: <input type="text"/>
Número de cuenta:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<small>(Entidad) (Oficina) (D.C.) (Número de cuenta)</small>
Representante	
NIF/CIF:	
Nombre:	
En calidad de:	

Rellene los datos siguientes para la determinación de los efectivos y límites financieros que definen las categorías de empresas para la consideración de microempresa/pequeña empresa según lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 702/2014.

TIPO DE EMPRESA: Autónoma. Asociada. Vinculada.

Nº Trabajadores medio del año anterior:	Fecha de constitución:
Volumen de negocio anual:	Balance General:

Nota: En el caso de empresas **asociadas** o **vinculadas** se deberá realizar el cálculo de estos límites según lo dispuesto en el artículo 6 del Anexo I del citado Reglamento, teniendo en cuenta los datos financieros y de trabajadores de todas las empresas partícipes.

DECLARACIÓN JURADA

La empresa es una microempresa / pequeña empresa (táchese lo que no proceda).

En....., a..... de..... de.....

Firma del/de la representante legal de la empresa (*)

Nombre..... D.N.I.....

(*) En el caso que el representante legal sea una persona ajena a la empresa deberá aportar los poderes legalmente establecidos para poder actuar en representación de la misma.

ANEXO 13

ANEXO I

DEFINICIÓN DE MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Artículo 1

Empresa

Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Artículo 2

Efectivos y límites financieros que definen las categorías de empresas

1. La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR.
2. En la categoría de las PYME, se define a una pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR.
3. En la categoría de las PYME, se define a una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.

Artículo 3

Tipos de empresas considerados para el cálculo de los efectivos y los importes financieros

1. Es una «empresa autónoma» la que no puede calificarse ni como empresa asociada a tenor del apartado 2, ni como empresa vinculada a tenor del apartado 3.
2. Son «empresas asociadas» todas las empresas a las que no se puede calificar como empresas vinculadas a tenor del apartado 3 y entre las cuales existe la relación siguiente: una empresa (empresa participante) posee, por sí sola o conjuntamente con una o más empresas vinculadas, a tenor del apartado 3, el 25 % o más del capital o de los derechos de voto de otra empresa (empresa participada).

Una empresa puede, no obstante, recibir la calificación de autónoma, sin empresas asociadas, aunque se alcance o se supere el límite máximo del 25 %, cuando estén presentes las categorías de inversores siguientes, y a condición de que entre éstos, individual o conjuntamente, y la empresa en cuestión no existan los vínculos descritos en el apartado 3:

- a) sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo, personas físicas o grupos de personas físicas que realicen una actividad regular de inversión en capital riesgo (inversores providenciales o business angels) e inviertan fondos propios en empresas sin cotización bursátil, siempre y cuando la inversión de dichos business angels en la misma empresa sea inferior a 1 250 000 EUR;
 - b) universidades o centros de investigación sin fines lucrativos;
 - c) inversores institucionales, incluidos los fondos de desarrollo regional;
 - d) autoridades locales autónomas con un presupuesto anual de menos de 10 millones EUR y una población inferior a 5 000 habitantes.
3. Son «empresas vinculadas» las empresas entre las cuales existe alguna de las siguientes relaciones:
 - a) una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa;
 - b) una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra empresa;
 - c) una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa;
 - d) una empresa, accionista o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda empresa, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas o socios.

Hay presunción de que no existe influencia dominante, cuando los inversores enunciados en el apartado 2, segundo párrafo, no tengan implicación directa o indirecta en la gestión de la empresa en cuestión, sin perjuicio de los derechos que les correspondan en su calidad de accionistas o de asociados.

Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en el párrafo primero a través de otra u otras empresas, o con los inversores enumerados en el apartado 2, se considerarán también vinculadas.

Se considerarán también empresas vinculadas las que mantengan alguna de dichas relaciones a través de una persona física o un grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo, si dichas empresas ejercen su actividad o parte de la misma en el mismo mercado de referencia o en mercados contiguos.

Se considerará «mercado contiguo» el mercado de un producto o servicio situado en una posición inmediatamente anterior o posterior a la del mercado en cuestión.

4. A excepción de los casos citados en el apartado 2, párrafo segundo, una empresa no puede ser considerada como PYME si el 25 % o más de su capital o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos o colectividades públicas, conjunta o individualmente.
5. Las empresas pueden efectuar una declaración relativa a su calificación como empresa autónoma, asociada o vinculada, así como a los datos relativos a los límites máximos enunciados en el artículo 2. Puede efectuarse esta declaración aunque el capital esté distribuido de tal forma que no se pueda determinar con precisión quién lo posee, si la empresa declara con presunción legítima y fiable que el 25 % o más de su capital no pertenece a otra empresa o no lo detenta conjuntamente con empresas vinculadas entre ellas. Tales declaraciones no eximirán de los controles y verificaciones previstos por las normativas nacionales o de la Unión.

Artículo 4

Datos que hay que tomar en cuenta para calcular los efectivos, los importes financieros y el período de referencia

1. Los datos seleccionados para el cálculo del personal y los importes financieros son los correspondientes al último ejercicio contable cerrado, y se calculan sobre una base anual. Se tienen en cuenta a partir de la fecha en la que se cierran las cuentas. El total de volumen de negocios se calculará sin el impuesto sobre el valor añadido (IVA) ni tributos indirectos.
2. Cuando una empresa, en la fecha de cierre de las cuentas, constata que se han rebasado en un sentido o en otro, y sobre una base anual, los límites máximos de efectivos o los límites máximos financieros enunciados en el artículo 2, esta circunstancia sólo le hará adquirir o perder la calidad de media o pequeña empresa, o de microempresa, si este rebasamiento se produce en dos ejercicios consecutivos.
3. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

Artículo 5

Efectivos

Los efectivos corresponden al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional, se cuentan como fracciones de UTA. El personal estará compuesto por:

- a) asalariados;
- b) personas que trabajan para la empresa, que tengan con ella un vínculo de subordinación y estén asimiladas a asalariados con arreglo al Derecho nacional;
- c) propietarios que dirigen su empresa;
- d) socios que ejerzan una actividad regular en la empresa y disfruten de ventajas financieras por parte de la empresa.

Los aprendices o alumnos de formación profesional con contrato de aprendizaje o formación profesional no se contabilizarán dentro de los efectivos. No se contabiliza la duración de los permisos de maternidad o de los permisos parentales.

Artículo 6

Determinación de los datos de la empresa

1. En el caso de empresas autónomas, los datos, incluidos los efectivos, se determinarán únicamente sobre la base de las cuentas de dicha empresa.
2. Los datos, incluidos los efectivos, de una empresa con empresas asociadas o vinculadas, se determinarán sobre la base de las cuentas y demás datos de la empresa, o bien, si existen, sobre la base de las cuentas consolidadas de la empresa, o de las cuentas consolidadas en las cuales la empresa esté incluida por consolidación.

A los datos contemplados en el párrafo primero se han de agregar los datos de las posibles empresas asociadas con la empresa en cuestión, situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a ésta. La agregación será proporcional al porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (al más elevado de estos dos porcentajes). En caso de participaciones cruzadas, se aplicará el porcentaje más elevado.

A los datos contemplados en los párrafos primero y segundo se añadirá el 100 % de los datos de las empresas que puedan estar directa o indirectamente vinculadas a la empresa en cuestión y que no hayan sido incluidas en las cuentas por consolidación.

3. A efectos de la aplicación del apartado 2, los datos de las empresas asociadas con la empresa en cuestión han de proceder de las cuentas, consolidadas si existen, y de los demás datos, a los cuales se habrá de añadir el 100 % de los datos de las empresas vinculadas a estas empresas asociadas, salvo si sus datos contables ya se hubiesen incluido por consolidación.

A efectos de la aplicación del apartado 2, los datos de las empresas vinculadas a la empresa en cuestión han de proceder de sus cuentas y de los demás datos consolidados, si existen. A estos se habrá de agregar proporcionalmente los datos de las empresas que puedan estar asociadas a estas empresas vinculadas, situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a éstas, salvo si se hubieran incluido ya en las cuentas consolidadas en una proporción por lo menos equivalente al porcentaje definido en el apartado 2, párrafo segundo.

4. Cuando en las cuentas consolidadas no consten los efectivos de una empresa dada, se calcularán incorporando de manera proporcional los datos relativos a las empresas con las cuales la empresa esté asociada, y añadiendo los relativos a las empresas con las que esté vinculada.

**MODELO DE DECLARACIÓN
PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PYME (*)**

1. Identificación precisa de la empresa

Nombre o razón social:
 Domicilio social:
 CIF / NIF:.....
 Correo electrónico:

 Nombre del declarante:.....
 NIF del declarante:.....
 Cargo del declarante o relación con la empresa:
 Teléfono de contacto:

2. Tipo de empresa (véase la nota explicativa)

Indique con una o varias cruces la situación de la empresa solicitante:

- Empresa autónoma (los datos indicados a continuación proceden únicamente de las cuentas de la empresa solicitante), según lo establecido en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 (DOCE L 124 de 20-05-2003).
- Empresa asociada (a efectos de cumplimentar el cuadro del apartado siguiente, hay que sumar a sus propios datos los de la o las empresas asociadas o vinculadas en la proporción que corresponda). En este caso, declaro que la empresa asociada o vinculada reúne las condiciones exigidas por la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 (DOCE L 124 de 20-05-2003) para ser considerada Micro o Pequeña Empresa.
- Empresa vinculada

3. Datos para determinar la categoría de la empresa

Período de referencia (**)			
	Nº de trabajadores	Volumen de negocios (***)	Balance general (***)
Microempresa <input type="checkbox"/>			
Pequeña <input type="checkbox"/>			
Mediana <input type="checkbox"/>			

(*) De acuerdo con la Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE), publicada en el DOUE el 20 de mayo de 2003.

(**) Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

(***) En miles de €. Es suficiente con cumplir uno de los dos requisitos.

Firmado: (sello de la empresa)

NOTA EXPLICATIVA

RELATIVA A LOS TIPOS DE EMPRESAS CONSIDERADOS PARA CALCULAR LOS EFECTIVOS Y LOS IMPORTES FINANCIEROS

1. TIPOS DE EMPRESAS

La definición de PYME distingue tres tipos de empresa en función del tipo de relación que mantiene con otras empresas respecto a participación en el capital, derechos de voto o derecho a ejercer una influencia dominante.

Tipo 1: empresa autónoma

Es con diferencia el caso más frecuente. Abarca todas las empresas que no pertenecen a ninguno de los otros dos tipos (asociadas o vinculadas).

La empresa solicitante es autónoma si:

- no posee una participación igual o superior al 25% en otra empresa.
- el 25% o más de la misma no es propiedad directa de otra empresa u organismo público ni de varias empresas vinculadas entre sí o varios organismos públicos, salvo determinadas excepciones.
- y no elabora cuentas consolidadas ni está incluida en las cuentas de una empresa que elabore cuentas consolidadas, y por tanto no es una empresa vinculada.

Tipo 2: empresa asociada

Este tipo está constituido por las empresas que mantienen lazos significativos de asociación financiera con otras empresas, sin que ninguna ejerza, directa o indirectamente, un control efectivo sobre la otra. Son asociadas las empresas que ni son autónomas ni están vinculadas entre sí.

La empresa solicitante es asociada de otra empresa si:

- posee una participación comprendida entre el 25% y el 50% de dicha empresa.
- o si dicha empresa posee una participación comprendida entre el 25% y el 50% de la empresa solicitante.
- y la empresa solicitante no elabora cuentas consolidadas que incluyan a dicha empresa por consolidación, ni está incluida por consolidación en las cuentas de dicha empresa ni en las de ninguna empresa vinculada a ella.

Tipo 3: empresa vinculada.

Este tipo corresponde a la situación económica de las empresas que forman parte de un grupo que controla, directa o indirectamente, la mayoría de su capital o derechos de voto (aunque sea a través de acuerdos o de personas físicas accionistas), o que puede ejercer una influencia dominante sobre la empresa. Son casos menos habituales que en general se diferencian claramente de los dos tipos anteriores.

Para evitar dificultades de interpretación a las empresas, la Comisión Europea ha definido este tipo de empresas utilizando, cuando se adapten al objeto de la definición, las condiciones incluidas en el artículo 1 de la Directiva 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983, basada en el letra g) del apartado 3 del artículo 54 del Tratado, relativa a las cuentas consolidadas, que se aplica desde hace años.

Por lo tanto, una empresa sabe, por lo general, de forma inmediata si está vinculada, en tanto que ya está sujeta a la obligación de elaborar cuentas consolidadas en virtud de dicha Directiva o está incluida por consolidación en las cuentas de una empresa obligada a elaborar cuentas consolidadas.

Fuente: La nueva definición de PYME. Guía del usuario y ejemplo de declaración.
Comisión Europea.
http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/files/sme_definition/sme_user_guide_es.pdf

ANEXO

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL DE LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES EN OTRAS EMPRESAS

Nombre y apellidos o razón social del accionista/administrador:

Se informa a continuación del grado de participación accionarial de este accionista/administrador en otras empresas, con el siguiente detalle:

Empresa participada o negocio autónomo por persona física	Porcentaje de participación %	Objeto Social de la empresa participada

(Rellenar esta ficha por cada uno de los accionistas partícipe de la entidad solicitante y por cada uno de los administradores. Deberá adjuntarse junto a esta declaración copia de las escrituras de constitución de las sociedades participadas, así como sus modificaciones posteriores, certificado expedido por la Agencia Tributaria acreditativo del alta o altas en el I.A.E. En caso de tratarse de empresas pertenecientes al mismo sector, o sectores contiguos se deberá aportar las Cuentas Anuales e Impuesto de Sociedades del último ejercicio).

Lugar, fecha y firma del declarante

ANEXO 14



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE CRISIS

D/D^a,
con D.N.I. nº, en nombre propio, o en representación de,
.....,
con C.I.F. nº y domicilio en.....
.....,
como promotor/a del expediente de ayuda solicitado al LEADER Montes de Toledo,
consistente en,
.....,
por medio del presente documento

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

No ser una empresa en crisis De acuerdo con las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C249/01) se considerará que una empresa se encuentra en crisis si, de no mediar una intervención del Estado, su desaparición económica fuera casi segura a corto o medio plazo. En concreto, una empresa se considerará empresa en crisis cuando se encuentre inmersa en un procedimiento de quiebra o insolvencia o haya sido declarada en concurso de acreedores.

En, ade.....de 2.01..

Fdo.:



**COMPROMISO DE RESPETAR Y NO DETERIORAR LA RED DE ÁREAS
PROTEGIDAS DE CASTILLA – LA MANCHA.**

D/D^a,
con D.N.I. nº, en nombre propio, o en representación de,
con C.I.F. nº y domicilio en.....
.....
como promotor/a del expediente de ayuda solicitado al LEADER Montes de Toledo,
consistente en,
.....
por medio del presente documento asume el **COMPROMISO DE RESPETAR Y NO
DETERIORAR LA RED DE ÁREAS PROTEGIDAS DE CASTILLA – LA
MANCHA.**

En, ade.....de 2.01..

Fdo.:



DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

D/D^a,
con D.N.I. nº, en nombre propio, o en representación de,
.....,
con C.I.F. nº y domicilio en.....
.....,
como promotor/a del expediente de ayuda solicitado al LEADER Montes de Toledo,
consistente en,
.....,

DECLARA haber sido informado de los extremos que abajo se detallan para la tramitación del expediente de ayuda presentado ante la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes Toledanos”.

Son obligaciones de los promotores:

1. Ejecutar el proyecto y cumplir los requisitos y condiciones para la obtención de la ayuda.
2. Acreditar que el promotor se halla al corriente de obligaciones fiscales tanto en el momento de la concesión como en el de solicitud y pago, y de no ser, en el momento del pago, deudor por resolución de procedencia de reintegro.
3. Cumplir las condiciones exigidas por la normativa ambiental y someter los proyectos, cuando proceda, a Evaluación de Impacto Ambiental.
4. Comunicar, en cualquier momento, la obtención de otras subvenciones y en caso de incompatibilidad obligación de presentar la renuncia a cualquiera otra que se tenga solicitada o concedida, antes de la formalización del contrato de ayuda.
5. Mantener el destino y las condiciones de la inversión (fundamentalmente el empleo) durante un mínimo de 3/5 años desde el pago de la ayuda. En los supuestos de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables e inscribibles en un Registro Público que den lugar a la elaboración de una nueva escritura, la inscripción en el Registro Público incluirá los años de afección a la actividad, la subvención concedida, y el fin concreto para el que se destina la subvención. La enajenación o gravamen será causa de reintegro cualquiera que sea su poseedor.
6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos.
7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de las ayudas recibidas.

8. Publicitar las ayudas en el proyecto auxiliado mediante una placa identificativa o inclusión de logotipos en material impreso, conforme a lo establecido en el procedimiento de gestión.
9. Facilitar visitas de inspección y actuaciones de comprobación material y documental, hasta los cinco años siguientes a la percepción completa de la ayuda.
10. El proyecto deberá iniciarse antes de transcurrir 3 meses desde la firma del contrato de ayuda.
11. Serán subvencionables las inversiones realizadas con posterioridad a la visita de no inicio, que se llevará a cabo una vez presentada la solicitud de ayuda. Así como los gastos efectivamente pagados antes de la expiración del plazo de ejecución concedido.
12. El proyecto deberá finalizar antes de cumplir el plazo de ejecución fijado en el contrato de ayuda. No obstante, previa solicitud razonada del beneficiario, se podrá ampliar el plazo de ejecución, como máximo, en un 50 por 100 del plazo inicial.
13. Cualquier modificación por mínima que sea de las condiciones inicialmente acordadas según proyecto y documentación aportada en la fase de solicitud, deberá ser autorizada por el Grupo, previa petición razonada. Las modificaciones que no sean comunicadas y autorizadas previamente al Grupo en ningún caso podrán considerarse elegibles.
14. Cumplir la normativa sobre contratación pública (en el caso de entidades públicas).
15. No ser una empresa en crisis De acuerdo con las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C249/01) se considerará que una empresa se encuentra en crisis si, de no mediar una intervención del Estado, su desaparición económica fuera casi segura a corto o medio plazo. En concreto, una empresa se considerará empresa en crisis cuando se encuentre inmersa en un procedimiento de quiebra o insolvencia o haya sido declarada en concurso de acreedores.
16. El beneficiario notificará por escrito la finalización de la inversión, facilitando la verificación material y documental de la realización de la actividad y la efectividad del gasto.

En, ade.....de 2.01..

Fdo.:**ANEXO 17**



DESIGNACION DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACION DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

I. Datos del acreedor. (Se deberá acompañar fotocopia del DNI o CIF(1))					
N.I.F.:		Nombre o denominación social:			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Domicilio fiscal:			Municipio:		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
Provincia:		Código postal:		Teléfono:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
II. Datos del representante.					
N.I.F.:		Nombre:			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			
III. Alta de datos bancarios (Código IBAN)					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (2)					
Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos de la domiciliación de los impuestos que a la misma le vaya a ordenar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".					
POR LA ENTIDAD DE CREDITO					
(Sello de la Entidad de Crédito)					
Fdo.: <input type="text"/>					
IV. Baja de datos bancarios					
Código IBAN (En su caso)	Código Entidad	Código Sucursal	DC	Número de Cuenta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Código IBAN (En su caso)	Código Entidad	Código Sucursal	DC	Número de Cuenta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

En a de de 20
(Firma del acreedor o representante)

Fdo.:



DECLARACIÓN PLAN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

D/D^a,
con D.N.I. nº, en nombre propio, o en representación de,
.....,
con C.I.F. nº y domicilio en.....
.....,
como promotor/a del expediente de ayuda solicitado al LEADER Montes de Toledo,
consistente en,
.....,

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la entidad por mi representada,

Dispone de Plan de Prevención de Riesgos Laborales

SI NO por no estar obligada a ello

Ha sido sancionada mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior al de la solicitud

SI NO

En, ade.....de 2.01..

Fdo.:

ANEXO 19

LEADER
2014-2020



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha

Anexo 3.- SOLICITUD DE AYUDA

Grupo de Acción Local:

NIF:

Número de expediente:

Título:

Número de registro de entrada:

Localización de la inversión:

Fecha de entrada:

Peticionario

NIF:

Nombre o razón social:

Domicilio:

Localidad:

Código postal:

Teléfono:

Número de cuenta:

(Entidad)

(Oficina)

(D.C.)

(Número de cuenta)

Representante

NIF:

Nombre:

En calidad de:

Tipo de peticionario:

Datos de la empresa (último año) determinados conforme al Anexo I del Reglamento (UE)

Nº702/2014:

- Tipo de empresa:
- Número de trabajadores (media anual) (UTA):
- Volumen anual de negocio:
- Activo del balance:

Descripción del proyecto y objetivos previstos:

- Submedida:
- Importe del Proyecto:
- Otras ayudas solicitadas o que se vayan a solicitar:
- Presupuesto::

Concepto	Presentado
Adquisición bienes inmuebles	
Adquisición de terrenos	
Alquileres y "leasing"	
Bienes consumibles amortizables	
Construcciones	
Costes indirectos	
Elementos de transporte	
Equipos de proceso de información	
Gastos de personal formador, orientador o asesor	
Instalaciones técnicas	
Maquinaria y utillaje	
Mobiliario y otras instalaciones	
Otro inmovilizado material	
Otros gastos	
Servicio de profesionales independientes	
Total:	

ANEXO 20

- Previsiones:

Concepto	Año-1	Año 0	Año+1 (previsión)	% variación (año+1/año-1)
1.- Ventas <i>(miles de €)</i>				
2.- Compras, gastos externos y variación de existencias <i>(miles de €)</i>				
Valor añadido (1-2)				
Número de trabajadores (media anual) (UTA)				
Valor añadido/trabajador				
3.- Gastos de personal y otros gastos <i>(miles de €)</i>				
Resultado bruto (1-2-3)				
Concepto	Año-1	Año 0	Año+1 (previsión)	% variación (año+1/año-1)
4.- Amortizaciones <i>(miles de €)</i>				
Resultado neto (1-2-3-4)				
5.- Gastos e ingresos extraordinarios <i>(miles de €)</i>				
Resultados antes de impuestos (1-2-3-4±5)				

Documentación que se adjunta:

Documento	Estado

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de los mismos, a facilitarle cuantos documentos me sean requeridos y, en caso de ser aprobado el proyecto, a suscribir con el mismo un Contrato de Ayudas en el que se expliciten las obligaciones asumidas como perceptor final de la ayuda concedida. Así mismo

DECLARO:

Que no estoy incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, para ser beneficiario/a de una subvención y, en concreto, que me encuentro al corriente del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que el solicitante/representante legal de la entidad no está incurso en algunas de las causas de incompatibilidad previstas en la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.

Que en caso de estar obligado a disponer de un plan de prevención de riesgos laborales declaro no haber sido sancionados por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, en virtud de Resolución administrativa o sentencia judicial firme, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención

ANEXO 20

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General competente en Desarrollo Rural, a solicitar de la Administración Estatal y Autonómica los datos relativos al cumplimiento de sus Obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones públicas de la Consejería competente en el Desarrollo Rural para la aplicación de la Medida 19 - LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

En....., a..... de..... de.....

El/La Peticionario/a o Representante

Fdo. :.....

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados quedarán incorporados en un fichero automatizado e inscrito en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos por esta Administración, siendo utilizados exclusivamente para los fines para los que han sido recogidos. Así mismo, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.



CEEI Talavera de la Reina – Toledo

La Fundación CEEI Talavera de la Reina – Toledo es una Fundación sin ánimo de lucro, promovida por la Cámara de Comercio e Industria de Toledo y de la que forman parte de su Patronato instituciones como: Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Universidad de Castilla La Mancha, Diputación de Toledo, FEDETO, Caja Castilla La Mancha y Ayuntamiento de Toledo.

CEEI Talavera de la Reina – Toledo tiene ámbito provincial y está dedicada a promover la actividad empresarial y la creación de empleo.

El CEEI ofrece servicios de diferente naturaleza, relacionados con el emprendedurismo, la innovación y la mejora del tejido empresarial:

- Estudio de las ideas de negocio.
- Asesoramiento en la creación de empresas.
- Orientación en la realización del Plan de Empresa. Análisis de viabilidad.
- Orientación sobre la gestión y oportunidad de negocio.
- Tutela de proyectos.
- Búsqueda de ayudas y subvenciones a nivel provincial, regional, nacional y europeo.
- Formación e información en materia de Autoempleo, innovación, gestión empresarial...
- Seguimiento del proyecto empresarial.
- Asesoramiento y Seguimiento de los proyectos empresariales.

Datos de contacto

Fundación CEEI Talavera de la Reina – Toledo.

Plaza del Pan, nº 11 – Talavera de la Reina

Marta Jiménez / Carlos Martín

mjimenez@ceeitvr.com / cmartin@ceeitvr.com

Tlfno.: 925 72 14 24

www.ceeitvr.com



**GUÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE
AYUDAS EJE LEADER 2014/2020**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRADO DEL TERRITORIO
“MONTES TOLEDANOS”
(PROYECTOS PRODUCTIVOS)**

**FASE DE EJECUCIÓN
Y CERTIFICACIÓN**

FASE DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de la inversión será el que determine la Junta Directiva del Grupo de Desarrollo Rural para cada proyecto, contados a partir del día de la firma del contrato de ayuda. El proyecto deberá iniciarse antes de transcurrir 3 meses desde la firma del contrato de ayuda. Cuando el promotor no pueda, por diferentes motivos, finalizar la ejecución del proyecto, o cumplir los compromisos, en el plazo determinado en el contrato, podrá solicitar una prórroga antes de la finalización del plazo. En dicha solicitud se indicará el periodo de prórroga y los motivos por los que se solicita.

La prórroga no podrá ser superior a la mitad del plazo concedido inicialmente, debiendo ser aprobada por el Grupo.

Para la comprobación documental y material de las inversiones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda utilizar una cuenta bancaria exclusivamente para todos los pagos relacionados con la inversión con el fin de facilitar la comprobación de los apuntes ya que se pedirá un extracto bancario de dicha cuenta desde el inicio hasta el fin de la inversión.
 - **NO SE CONSIDERARÁ GASTO ELEGIBLE CUALQUIER PAGO EFECTUADO ANTES DE LA FECHA DEL ACTA DE NO INICIO DE INVERSIONES.**
 - La acreditación del pago efectivo del gasto realizado se ajustará a lo regulado en **la Orden CEH de 7 de mayo de 2008, por la que se regula la fórmula de acreditación del pago efectivo del gasto realizado en materia de subvenciones, salvo en lo relativo a pagos en metálico.**
- a) El gasto debe corresponderse con los del proyecto aprobado.
- b) **FACTURAS:** Las facturas deben tener todos los datos exigidos por la legislación vigente: N° de factura, fecha de expedición de la misma (nunca antes del acta de no inicio de inversiones), identificación clara de la empresa suministradora y del comprador/a con nombre o razón social (titular del expediente), n° de CIF o NIF y dirección de ambos, concepto suficientemente desglosado, importe total sin IVA, IVA correspondiente y coste total. En ningún caso se aceptarán facturas sin alguno de estos datos. Los conceptos considerados no elegibles, se descontarán del total de la factura.
- c) **Se recomienda el pago de las facturas mediante transferencia bancaria.** Si la forma de pago es una **transferencia bancaria**, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia **el número de factura** o, en defecto de ésta, **el concepto abonado.**

Otras formas de pago, cheque y pagaré:

c.1) Si la forma de pago es **por cheque**, el documento justificativo consistirá en:

- Copia del Cheque Nominativo.
- Un Recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:
 - la factura o documentación justificativa del gasto a que corresponde el pago y su fecha.
 - el número y la fecha del cheque
 - debajo de la firma debe aparecer el nombre y número del NIF de la persona que firma.
- Copia de extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.

c.2) Si la forma de pago consiste en un **pagaré**, el documento justificativo consistirá en :

- Copia del Pagaré Nominativo.
- Un Recibí, firmado y sellado por el promotor en el que debe especificarse:
 - la factura o documento justificativo del gasto a que corresponde el pago y su fecha.
 - el número y la fecha del vencimiento del pagaré.
 - debajo de la firma debe aparecer el nombre y número del NIF de la persona que firma.
- Copia del extracto bancario del pago en cuenta correspondiente a la operación justificada.
La fecha del vencimiento del pagaré debe ser anterior a la fecha de cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o de la justificación y debe haberse pagado efectivamente.

d) **No serán admitidos pagos en metálico** como acreditación de los correspondientes gastos, para promotores distintos a la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes Toledanos”.

***** NO SE ACEPTARÁN PAGOS ANTERIORES A LA FECHA DE FACTURA.**

- e) Las facturas y los justificantes acreditativos de pago, deben de estar a nombre del promotor.
- f) En el caso de proyectos de asistencias técnicas, estudios, actividades de promoción,...etc., además de la factura del autor se requerirán dos ejemplares del producto final, que se elevará a cinco en el caso de publicaciones.

- g) Las facturas originales se sellarán con un estampillado que informará que la factura ha sido subvencionada por el FEADER, indicando además si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a las subvenciones, indicando en este último caso la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención.

FASE DE CERTIFICACIÓN

Una vez ejecutada la inversión y recibida la comunicación escrita del promotor de haber ejecutado la inversión, es decir, efectuados todos los pagos y en posesión de todas las licencias, cumplidos los compromisos y justificados documentalmente, la persona promotora se pondrá en contacto con las oficinas de la **A.D.I.T. “Montes Toledanos”** para comunicar este hecho.

Posteriormente, el Grupo realizará la visita de control “in situ” y verificará que se cumplen las condiciones para conceder la ayuda.

El promotor deberá presentar la siguiente documentación:

- **Comunicación por escrito de la persona promotora de haber finalizado la inversión y de no haber recibido ninguna ayuda de otro organismo o administración para el mismo fin.**
- **Cuenta Justificativa.**
 - Memoria de actuación justificativa con las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
 - Memoria económica justificativa del coste las actividades realizadas que contendrá:
 - Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad acreditado documentalmente.
 - Facturas originales (**en el caso de adquisición de equipos la factura deberá contener el número de serie**).
 - Documentos de pago originales de las facturas donde se indicará en su concepto el número de la factura que se paga con sello de la entidad bancaria.
 - Extractos bancarios con sello de la entidad bancaria.
 - Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto, con indicación de importe y procedencia.

- **Certificado de Finalización de Obra del Arquitecto Visado (Cuando Proceda).**
- **Escritura Pública de Declaración de obra nueva (Cuando Proceda).**
En el caso de llevarse a cabo la inversión en un bien inmueble no inscribible, para acreditar la condición de bien no inscribible en un Registro Público se deberá aportar certificado del registrador que le corresponda.
- **En el caso de adquisición de maquinaria y/o mobiliario, se debe aportar certificado del proveedor acreditando que éstos son nuevos.**
- **Licencias pertinentes: Actividad y Apertura, además del Registro Sanitario actualizado (cuando proceda).** En el caso de proyectos de turismo, también será necesaria la autorización para la apertura y catalogación del establecimiento por parte del Servicio Provincial de Turismo y si se trata de cualquier otra empresa en otro sector, la de la autoridad competente.
 - **Industrias Alimentarias / Agroalimentarias:**
 - **Inscripción o actualización en el Registro de Industrias alimentarias / Agroalimentarias.**
 - **Autorización y número de Registro Sanitario de Industrias Alimentarias / Agroalimentarias.**
- **Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social** (certificados de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, Hacienda Autónoma y Seguridad Social).
- **Certificado de nivel de empleo**
 - **Alta de Autónomos y pago del último cupón.**
 - **Certificado de las cuentas de cotización de la empresa.**
 - **Vida Laboral de cada una de las cuentas de cotización de 12 meses anterior a la fecha de la certificación.**
 - **Plantilla media de trabajadores de la empresa de 12 meses anterior a la fecha de la certificación.**
 - **Copia de los contratos de los nuevos trabajadores, (Cuando proceda).**
- **Certificado de Hacienda indicando los epígrafes en los que se encuentra en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (Cuando proceda).**
- **Nota Simple del Registro Público correspondiente donde se menciona la obligatoriedad de mantener la actividad durante cinco años así como el importe de la subvención concedida (en el caso de bienes inscribibles en un Registro Público).**

- **Aval Bancario / Aval S.G.R. Aval Castilla – La Mancha por el importe de la ayuda a percibir, que se deberá mantener durante 3 años desde el último pago de la ayuda ó 5 años en el caso de vehículos y bienes inscribibles en un Registro Público.**
- **El Grupo verificará que el promotor ha colocado una placa permanente identificativa del proyecto y de las entidades que han contribuido a la financiación del mismo. La placa deberá estar realizada conforme al diseño y materiales que determine el Grupo de Desarrollo Rural “Montes de Toledo”.**
- **Otros.**

La gerencia del grupo, una vez verificada la realización de la inversión y el gasto, y comprobada la colocación de la placa, expedirá una certificación del mismo.

Cuando no se justificare la totalidad de la inversión o gasto aprobado en la resolución de la concesión de ayuda, el expediente se certificará aplicando a la inversión o gasto realmente justificado el porcentaje de subvención inicialmente concedido; todo ello sin perjuicio de la anulación del expediente si no se han cumplido la finalidad y objetivos aprobados en la concesión.

Después de certificada la inversión o el gasto correspondiente se procederá al pago de la ayuda.

3. ANEXOS FASE DE **CERTIFICACIÓN**



LEADER MONTES DE TOLEDO
A/A Sra. PRESIDENTA DEL LEADER MONTES DE TOLEDO
Dna. María Isabel Alguacil de la Peña

(NOMBRE REPRESENTANTE)

En representación de la empresa.....
.....
con C.I.F. número y número de expediente como
beneficiario de la ayuda del Programa LEADER Montes de Toledo por el expediente
denominado
.....

comunico a día de hoy, al LEADER “Montes de Toledo”, **la finalización de la inversión y gasto comprometido y solicito** al Grupo de Desarrollo Rural que proceda a realizar la certificación del expediente mencionado.

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS PÚBLICAS

Que para este mismo proyecto no se han recibido otro tipo de ayudas públicas.

Que para este mismo proyecto se han recibido las siguientes ayudas públicas:

Tipo/concepto de ayuda.....

Entidad/organismo.....

Normativa/regulación

En....., a de de 2.01..

Fdo.:

(LOGOTIPO Y SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA)

La Entidad, con C.I.F., con domicilio social en y en su nombre y representación D./D^a con NIF. y D./D^a con NIF, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Abogacía del Estado de la provincia de Toledo con números y, y fechas y respectivamente,

AVALA SOLIDARIAMENTE

a las personas ó entidades cuyos datos se indican, hasta la cuantía que se especifica, ante el beneficiario que se señala, y por el concepto también indicado.

Este aval, que tiene carácter solidario y por ello sin derecho al beneficio de excusión y división, se hará efectivo al beneficiario, hasta la cantidad máxima avalada, al primer requerimiento del mismo, sin que éste deba justificar el incumplimiento ni la negativa al pago.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de contratos de los Administradores Públicos.

Este aval permanecerá en vigor hasta que el beneficiario autorice su cancelación o sea devuelto el presente documento a (Entidad Financiera)..... y en su defecto, hasta las horas de la mañana (Hora de Madrid-España) del día **dede 20..**, llegada esta fecha sin que (Entidad Financiera)..... haya sido requerida de pago por el concepto afianzado y por el beneficiario de la garantía o su representante legal, en este caso debidamente acreditada la representación y el carácter con que actúa, en su oficina (Entidad Financiera)....., de, sita en, el aval se entenderá caducado a todos los efectos y por tanto, quedará nulo y (Entidad Financiera)....., liberada de cualquier obligación frente al beneficiario de la garantía, incluso respecto de las relaciones jurídicas nacidas durante el plazo de validez del aval.

Datos de los representantes de(Entidad Financiera):

D./D^a con NIF con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de Escritura de poder n^o de fecha ante el Notario de D./D^a y D./D^a con NIF y poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de Escritura de poder n^o de fecha ante el Notario de D./D^a

Nombre y apellidos de las personas o entidades avaladas: con CIF:

Beneficiario ante el cual se efectúa el aval: **ASOCIACIÓN PAR EL DESARROLLO INTEGRADO DEL TERRITORIO “MONTES TOLEDANOS”** CON CIF: G45404696.

Importe máximo: **Euros** (..... **Euros**)

Concepto garantizado: El cumplimiento, antes de la fecha de expiración de la validez de este aval, de las **condiciones generales y condiciones particulares establecidas en el contrato de ayuda** firmado entre el Grupo de Desarrollo Rural, “Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio Montes Toledanos” y el peticionario de la ayuda con fecha dentro del Programa de Desarrollo Rural Leader Montes de Toledo, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha 2014-2020 para la financiación de la inversión denominada “.....” según el expediente

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaes con el número de

En, a dede 20..

(ENTIDAD)
P.P.

D./D^a
NIF.....

D./D^a.....
NIF.....

(FIRMADO Y SELLADO)



Luis Miguel López Briones
Comercial

lmlopez@avalcastillalamancha.es

Móv: 682 89 86 19

Oficina Toledo
C/ Nueva, 4 - 45001

info@avalcastillalamancha.es
www.avalcastillalamancha.es

Tel: 925 25 70 73
Fax: 925 25 65 28



La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, SODICAMAN y AVAL Castilla-La Mancha ofrece un asesoramiento especializado en materia financiera que permite determinar las soluciones y fórmulas de financiación más adecuadas para cada proyecto empresarial.

Los Instrumentos Financieros son una "ventanilla única" de asesoramiento financiero y apoyo empresarial que permite atender las necesidades financieras de empresas y emprendedores de Castilla-La Mancha de una forma global.

TE OFRECEMOS

- ✓ Préstamos a la Innovación (I+D+i)
- ✓ Préstamos a la Internacionalización
- ✓ Participaciones en Capital
- ✓ Capital Semilla
- ✓ Fondo Ingenio CLM

SI NECESITAS MÁS INFORMACIÓN
CONTACTA CON NOSOTROS



Instituto de Finanzas de CLM

C/ Nueva, 4 – Planta Baja

45001 – Toledo

Tfno: 925 25 31 55 – Fax: 925 25 32 12

ifc@sodicaman.es

www.ifcclm.es



SODICAMAN

Avda. de Castilla, 12 1º

19002 – Guadalejara

Tfno: 949 22 81 21 – Fax: 949 21 55 55

sodicaman@sodicaman.com

www.sodicaman.com



Aval CLM, SGR

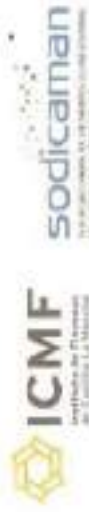
C/ Nueva, 4 – Planta Baja

45001 – Toledo

Tfno: 925 25 70 73 – Fax: 925 25 05 20

info@avalcastillalamancha.es

www.avalcastillalamancha.es



Si tienes un proyecto o un plan de inversión, podemos ayudarte.

**“APOYAMOS
FINANCIACIONES Y
PROYECTOS DE
EMPRESARIOS,
AUTÓNOMOS Y
EMPREENDEDORES
EN CASTILLA-LA
MANCHA”**



Castilla-La Mancha



GARANTIZAMOS TU FUTURO

Aval Castilla-La Mancha, Sociedad de Garantía Recíproca, es una entidad financiera sin ánimo de lucro, constituida por y para las pequeñas y medianas empresas y autónomos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

¿CÓMO PODEMOS AYUDARTE?

Facilitamos el acceso a la financiación, mejorando las condiciones financieras, y otorgamos avales y fianzas frente a las Administraciones Públicas y frente a terceros, en condiciones más ventajosas que las que ofrece la banca tradicional.

HAZTE SOCIO PARTICIPE

La característica más esencial de las SGR, es el carácter solidario de las garantías, lo que significa que todo beneficiario de la misma ha de constituirse como socio partícipe de la sociedad

¿QUÉ NECESIDADES ATENDEMOS?

Aval Castilla-La Mancha provee de avales tanto de carácter financiero como técnico y para todo tipo de fines: liquidez, inversión, anticipo de subvenciones, licitaciones públicas, avales ante proveedores, ante la Administración...

- ✓ Avales para Inversión (pymes, autónomos y profesionales liberales)
- ✓ Avales para Emprendedores (emprendedores)
- ✓ Avales Técnicos (pymes)
- ✓ Avales para Inversión - AGRO (pymes y autónomos sector AGRO)
- ✓ Avales para Circulante - AGRO (pymes y autónomos sector AGRO)

¿CUAL ES EL COSTE?

El mero estudio de una operación no supone ningún coste ni desembolso. El coste del aval se establece y comunica una vez analizada la operación dentro de los intervalos siguientes:

- Comisión de tramitación 0,50% sobre importe avalado.
- Comisión de riesgo anual:
 - o Avales Técnicos: entre 0,50% y 1%.
 - o Avales Financieros: entre 0,75% y 2%.

ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS

Aval Castilla-La Mancha, SGR ha firmado un convenio con Entidades Financieras colaboradoras para el establecimiento de una línea especial de crédito destinada a financiar las operaciones crediticias aprobadas y avaladas por Aval-CLM SGR.

